I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

001015

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

Cerrillos, 19 MAY 2016

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº103/099/2016 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/099/2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 021/2016 de Secretaria Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Centésima Novena sesión ordinaria y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátese a honorarios, a contar del 01 de Abril de 2016 y hasta el 30 de abril del mismo año, a don **DAVID MIGUEL MARTÍNEZ TAPIA** cédula nacional de identidad N [redacted], para que realice la siguiente función especifica: Nº 65 "Desarrollo de proyectos de espacialidades de obras para postulación a públicos."

2. El valor de los servicios contratados será la suma de $444.444.-(Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Director de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. El Sr. **MARTÍNEZ TAPIA** cumplirá sus funciones en la Secretaría Comuna de Planificación de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

001015

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

6. Déjese establecido que se adjunta al presente, los antecedentes personales del Sr. **MARTÍNEZ TAPIA**, para su registro de Contraloría General de la República.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHAÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administrador Municipal

CDCP/CUCh/FCQ
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesado
Secretaría Municipal.
Página web